



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

CUPO DE IMPORTACIÓN DE QUESOS DUROS Y SEMIDUROS

I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO:	2, 405,000 kilogramos.
B) PERIODO:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
C) FRACCIÓN ARANCELARIA:	0406.10.01 0406.30.01 0406.30.99 0406.90.03 0406.90.05 0406.90.99
D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS:	Países miembros de la Organización Mundial del Comercio.
E) DESTINO:	México
F) BENEFICIARIOS:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de asignación: Asignación directa en bajo la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho".



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2008.

DISPONIBLE EN:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Importaci%C3%B3n-definitiva_Vigente_Normatividad_Cupos-Importaci%C3%B3n_Cupos-productos-OMC-PDF-queso-caf%C3%A9_20160803-20080516.pdf